

COMUNICADO A PROPIETARIOS DE FARMACIAS, BOTICAS Y DROGUERIAS

La Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIREMID Arequipa, comunica a todos los propietarios de Farmacias, Boticas y Droguerías que ha visto por conveniente ampliar por única vez, el plazo de presentación de las solicitudes de Certificación en Buenas Prácticas de Almacenamiento, hasta el 30 de abril del año en curso.

Los establecimientos farmacéuticos que no cuenten con la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y se encuentren registrados en la DIREMID y que obtengan la Certificación de Buenas Prácticas de Almacenamiento, se les otorgará la Autorización Sanitaria de Funcionamiento de manera automática.

Posterior al plazo otorgado por la DIREMID, para solicitar o renovar la Certificación de Buenas Prácticas de Almacenamiento, los establecimientos farmacéuticos que no cuenten con el respectivo certificado o solicitud presentada, serán pasibles de aplicación de las sanciones señaladas en el D.S. 014-2011-SA.

Cualquier información al respecto, pueden hacerlo en las oficinas de la DIREMID, llamando al teléfono 242221.

Arequipa 08 de abril del 2014

DIRECCIÓN DE DIREMID